

24802 RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores que han obtenido las mejores calificaciones, clasificados según orden de puntuación obtenida.

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma 10.1 de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 19 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 223, de 17 de septiembre) por la que se convocaron oposiciones a ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de los opositores que han obtenido las mejores calificaciones, según relación que se adjunta.

La puntuación ha sido otorgada sumando los puntos obtenidos por los opositores en los ejercicios primero y tercero, e incrementada, en su caso, con la conseguida en el tercer ejercicio voluntario.

2. De conformidad con lo prevenido en la norma 11 de la repetida Resolución, los aspirantes que figuran en la relación adjunta deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Administración de Personal y Acción Social, de la Sección de Administración de Personal e Inspección, calle Serrano, 43-45, Madrid-1, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsión) del título universitario o de Enseñanza Técnica Superior exigido, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública mediante disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

f) En el caso de opositores femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o acreditar la exención.

g) Copia simple del permiso de conducción.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presentaran la documentación a que se refiere el apartado 2 de la presente Resolución, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Lo que se hace público para general conocimiento y subsiguientes efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Jesús García Siso.

RELACION QUE SE CITA DE LOS OPOSITORES QUE HAN OBTENIDO LAS MEJORES CALIFICACIONES EN LAS OPOSICIONES A INGRESO EN LA ESCALA TECNICA DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Galindo San Miguel, María Natividad.	17,86
2	Pérez Vilaplana, María Dolores	17,50
3	Pérez Acevedo, Juan Antonio	16,77
4	Blanco Sáez, María Esther	16,62
5	Valero Esteban, Juan Antonio	16,43
6	Manuel de Villena Cabeza, Esperanza ...	15,52
7	Garrido López, Fernando	15,41
8	Riu Labrador, Pilar	15,37

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
9	Fernández del Río, Andrés	15,29
10	Tornos Oliveros, Francisco de Asís	12,66
11	Llorente Cea, María del Carmen	11,90

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

24803 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres referente a la provisión de tres plazas de Capataz de Cuadrilla, dos en turno libre y una en turno restringido.

Aprobada con fecha 11 de los corrientes por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres para la provisión de tres plazas de Capataz de Cuadrilla, dos en turno libre y una en turno restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, según autorización concedida en 19 de noviembre de 1975, y aceptada por tanto la propuesta de admisión de los opositores aprobados con derecho a ocupar las referidas vacantes, a continuación se relacionan los mismos por orden de puntuación.

Turno libre

1. Don Juan García Rebollo.
2. Don José Agúndez Reveriego.

Turno restringido

1. Don Juan Clemente Guerra Rebollo.

Se fija un plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados efectúen su incorporación al nuevo destino, en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres.

Cáceres, 16 de noviembre de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial.—8.867-E.

23804 RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras (Valencia) por la que se convoca concurso-oposición libre, con carácter nacional, para proveer siete plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

Autorizada esta Jefatura Regional por la Subsecretaría de Obras Públicas con fecha 29 de octubre pasado para la celebración del concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir siete plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Murcia, y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, por el presente anuncio se hace pública dicha convocatoria, que se celebrará y resolverá conforme determinan los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 2184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en los artículos 1 y 6, apartado d), de dicho Reglamento.

Solicitudes: Serán dirigidas, debidamente reintegradas con timbre de cinco pesetas, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras de Valencia, y podrán presentarse en los centros oficiales y en las oficinas de Correos, que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo de presentación de las mismas será de treinta días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».